



TRIBUNAL DE CUENTAS
SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

DEPARTAMENTO PRIMERO

EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Excm. Sra. Consejera del Departamento Primero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 11 de junio de 2015, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A149/15 del Ramo de Sector Público Local (Ayuntamiento de Cazalegas), ámbito territorial de la Provincia de Toledo, con motivo del posible descubierto producido en los fondos públicos por importe de 101.316,12 euros como consecuencia de la falta de ingreso por el recaudador municipal en las arcas municipales del Ayuntamiento de Cazalegas de la recaudación de impuestos y tasas municipales, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

En Madrid a 11 de junio de 2015.–El Letrado Secretario, Carlos Cubillo Rodríguez.

N.º I.-5190